

Resolución de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad por la que se publica la redistribución de crédito entre partidas presupuestarias de las establecidas en la Orden 86/2024, de 28 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para tratamientos selvícolas de mejora de masas en resinación y acondicionamiento de futuras masas de resinación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para 2024.

Expediente: SSCC.SF/009/24-25

Con fecha de 29 de mayo de 2024 se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Orden 86/2024 de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para tratamientos selvícolas de mejora de masas en resinación y acondicionamiento de futuras masas de resinación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para 2024.

En el apartado 5 del artículo 12 de la citada Orden de ayudas se establece que *“la distribución de las cuantías entre los distintos créditos presupuestarios tiene carácter estimativo. La alteración de dicha distribución en el expediente de gasto, en caso de ser necesaria, será antes de la resolución de concesión de la subvención según lo establecido en el artículo 23.4 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre”*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizada la propuesta definitiva de resolución, se procede a realizar una redistribución de las partidas presupuestarias estimadas, así como de las anualidades, para ajustar el presupuesto inicial a los importes de concesión. En concreto:

- La partida presupuestaria 2304/442B/76345 disminuye en 67.453,89 €.
- La partida presupuestaria 2304/442B/77345 disminuye en 260.074,44 €.
- La partida presupuestaria 2304/442B/78345 aumenta en 59.995,98 €.

Visto:

- Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-la mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.
- Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, modificado posteriormente por el Decreto 6/2024, de 20 de febrero.

Consejería de Desarrollo Sostenible

Dirección General del Medio Natural y Biodiversidad
Avenida Río Estenilla, s/n
45071 - Toledo

Tel. 925 24 88 29

Correo-e: dgmnb@jccm.es

www.castillalamancha.es



Esta Dirección General en pleno uso de sus competencias,

RESUELVE:

Dar publicidad a los nuevos importes y distribución, tras la redistribución de créditos entre partidas presupuestarias y anualidades de los establecidos en la Orden 86/2024 de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para tratamientos selvícolas de mejora de masas en resinación y acondicionamiento de futuras masas de resinación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para 2024, con los nuevos importes y distribución que se exponen a continuación, permaneciendo el resto de las condiciones que figuran en dicha orden inalteradas y sin que suponga aumento del importe total de la convocatoria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2025	2026	TOTAL
2304/442B/76345	512.584,69 €	319.961,42 €	832.546,11 €
2304/442B/77345	119.974,07 €	119.951,49 €	239.925,56 €
2304/442B/78345	39.996,80 €	119.999,18 €	159.995,98 €
TOTAL	672.555,56 €	559.912,09 €	1.232.467,65 €

En Toledo a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Fdo: Susana Jara Sánchez

Consejería de Desarrollo Sostenible

Dirección General del Medio Natural y Biodiversidad

Avenida Río Estenilla, s/n

45071 - Toledo

Tel. 925 24 88 29

Correo-e: dgmnb@jccm.es

www.castillalamancha.es

